**México, D.F., a 13 de marzo de 2014.**

|  |
| --- |
| **A LOS LICITANTES DE LA INVITACIÓN NACIONAL EN MATERIA DE OBRA INMOBILIARIA No. 700-14-0046-1.** |

**F a l l o.**

Nos referimos a la Invitación Nacional en materia de obra inmobiliaria No. 700-14-0046-1, de fecha 6 de febrero de 2014, relativa a la obra consistente en la adaptación de oficinas en los inmuebles ubicados en Av. 5 de Mayo Nums. 6, 20 y Gante No. 20, todos en la Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06059, en México, Distrito Federal, incluyendo el suministro de los bienes que se requieran para su realización.

Sobre el particular, con esta fecha se da a conocer el fallo de dicho procedimiento, de conformidad con lo establecido en los artículos 30, fracción III, y 32 de las Normas del Banco de México en Materia de Obra Inmobiliaria y Servicios Relacionados con la Misma, así como en el numeral 8 de la referida carta invitación, en los términos siguientes:

I. RELACIÓN DE LICITANTES QUE PRESENTARON PROPOSICIONES.

* Construcción, Mantenimiento y Proyectos, S.A. de C.V.
* Sercoyde, S.A. de C.V.
* Arq. José Adrián Carrasco Aguayo.
* Taga Conservación y Mantenimiento, S.A. de C.V.

II. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON.

II.1 Construcción, Mantenimiento y Proyectos, S.A. de C.V.

1. En el numeral 11, inciso g), subincisos g.1) y g.4) de la carta invitación se estableció lo siguiente:

“**11.** **REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA PRESENTE INVITACIÓN.- INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS ADICIONALES**

. . .

g) **En el aspecto económico:**

g.1) Una impresión del catálogo de conceptos, que incluya el texto completo que describe los conceptos, así como las cantidades a ejecutar y unidades de medición conforme al documento proporcionado por el Banco, precios unitarios propuestos, importes parciales y el total de la propuesta en moneda nacional y considerando el impuesto al valor agregado por separado, firmado por la persona legalmente facultada para ello en los términos esta invitación. Cabe señalar que para efectos de evaluación, prevalecerá este documento impreso sobre el archivo electrónico que se menciona en el inciso siguiente.

. . .

g.4) Análisis, cálculo e integración de los precios unitarios de todos y cada uno de los conceptos considerados en el catálogo de conceptos que se cita en el inciso g.1), estructurados por costos directos, costos indirectos, costos de financiamiento y cargo por utilidad, mismos que deberán ser acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona o región donde se ejecutarán los trabajos.

. . .”

1. En el numeral 13.1, párrafos séptimo y octavo de la carta invitación se estableció lo siguiente:

“13. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

13.1 DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

Para la evaluación de las proposiciones no se utilizará el mecanismo de puntos o porcentajes.

. . .

Cabe aclarar que en caso de que en el catálogo de conceptos contenido en su proposición económica, así como en las tarjetas de precios unitarios igualmente contenidas en su proposición económica, hubiesen omitido o variado el texto que describe los conceptos y/o cantidades de obra a ejecutar, con respecto al catálogo de conceptos proporcionado por el Banco de México, u omitido alguno de los precios unitarios que integran el catálogo; o presentado errores en la integración de las tarjetas de precios unitarios, el propio Banco suplirá los conceptos y tarjetas de precios unitarios que contengan omisiones, variaciones o errores, a fin de adecuar los contenidos en la propuesta a lo solicitado por el propio Banco. En estos casos, el Banco sustituirá el costo unitario o el costo directo, según sea el caso, de cada una de las tarjetas de precios unitarios que se hayan omitido, o bien que contengan las omisiones, variaciones o errores antes señalados, conservando el cargo de indirectos, financiamiento y utilidad originalmente propuestos, integrándose así una tarjeta de precios unitarios debidamente homologada. El procedimiento anterior, será realizado considerando aquellos que resulten más altos para efecto de comparación de las propuestas y los más bajos para efecto de adjudicación, tomando como base los precios propuestos por los demás licitantes.

Lo anterior, sólo será aplicado cuando:

1) Las omisiones, variaciones o errores de que se trata, no modifiquen sustancialmente la naturaleza del trabajo a realizar, lo cual será determinado por el Banco a través de su Gerencia Inmobiliaria y de Servicios.

2) La suma de los importes de los conceptos y tarjetas de precios unitarios sustituidos, no sea mayor al 10% del monto total propuesto originalmente por el licitante de que se trate.”

1. La propuesta del licitante presenta errores en el concepto 96 del catálogo, así como errores y omisiones en los conceptos 34, 71, 96 y 105 de las fichas de precios unitarios presentados en términos de los subincisos g.1) y g.4), del numeral 11 de la carta invitación, el importe de dichos conceptos asciende a la cantidad de $166,523.26, equivalente al 16.84% del monto originalmente propuesto, por lo cual, no es susceptible de aplicarle el procedimiento de homologación contenido en los párrafos siete y ocho del numeral 13.1 de la referida invitación.

Los incumplimientos antes descritos, afectan la solvencia de la propuesta de la empresa Construcción, Mantenimiento y Proyectos, S.A. de C.V., por lo cual, con fundamento en lo dispuesto en el numeral 14.1 de la Invitación Nacional en materia de obra inmobiliaria No. 700-14-0046-1, el cual señala como causa de desechamiento, el hecho de que los licitantes no cumplan con alguno de los requisitos especificados en el referido procedimiento, siempre y cuando tal situación afecte la solvencia de las proposiciones.

II.2 Arq. José Adrián Carrasco Aguayo.

1. En el numeral 11, inciso g), subinciso g.4) de la carta invitación se estableció lo siguiente:

“**11.** **REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA PRESENTE INVITACIÓN.- INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS ADICIONALES**

. . .

g) **En el aspecto económico:**

. . .

g.4) Análisis, cálculo e integración de los precios unitarios de todos y cada uno de los conceptos considerados en el catálogo de conceptos que se cita en el inciso g.1), estructurados por costos directos, costos indirectos, costos de financiamiento y cargo por utilidad, mismos que deberán ser acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona o región donde se ejecutarán los trabajos.

. . .”

1. En el numeral 13.1, párrafos séptimo y octavo de la carta invitación se estableció lo siguiente:

“13. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

13.1 DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

Para la evaluación de las proposiciones no se utilizará el mecanismo de puntos o porcentajes.

. . .

Cabe aclarar que en caso de que en el catálogo de conceptos contenido en su proposición económica, así como en las tarjetas de precios unitarios igualmente contenidas en su proposición económica, hubiesen omitido o variado el texto que describe los conceptos y/o cantidades de obra a ejecutar, con respecto al catálogo de conceptos proporcionado por el Banco de México, u omitido alguno de los precios unitarios que integran el catálogo; o presentado errores en la integración de las tarjetas de precios unitarios, el propio Banco suplirá los conceptos y tarjetas de precios unitarios que contengan omisiones, variaciones o errores, a fin de adecuar los contenidos en la propuesta a lo solicitado por el propio Banco. En estos casos, el Banco sustituirá el costo unitario o el costo directo, según sea el caso, de cada una de las tarjetas de precios unitarios que se hayan omitido, o bien que contengan las omisiones, variaciones o errores antes señalados, conservando el cargo de indirectos, financiamiento y utilidad originalmente propuestos, integrándose así una tarjeta de precios unitarios debidamente homologada. El procedimiento anterior, será realizado considerando aquellos que resulten más altos para efecto de comparación de las propuestas y los más bajos para efecto de adjudicación, tomando como base los precios propuestos por los demás licitantes.

Lo anterior, sólo será aplicado cuando:

1) Las omisiones, variaciones o errores de que se trata, no modifiquen sustancialmente la naturaleza del trabajo a realizar, lo cual será determinado por el Banco a través de su Gerencia Inmobiliaria y de Servicios.

2) La suma de los importes de los conceptos y tarjetas de precios unitarios sustituidos, no sea mayor al 10% del monto total propuesto originalmente por el licitante de que se trate.”

1. Es el caso que en las fichas de precios unitarios de los conceptos 7, 15, 19, 23, 45, 52, 56, 60, 83, 106 y 116, presentadas de acuerdo a lo señalado en el subinciso g.4), del numeral 11 de la carta invitación, presentan errores y omisiones en su integración, los cuales ascienden a la cantidad de $106,904.93, equivalente al 10.55% de su propuesta original, por lo cual, no es susceptible de aplicarle el procedimiento de homologación contenido en los párrafos siete y ocho de numeral 13.1 de la referida invitación.

Los incumplimientos antes descritos, afectan la solvencia de la propuesta del Arq. José Adrián Carrasco Aguayo, por lo cual, con fundamento en lo dispuesto en el numeral 14.1 de la Invitación Nacional en materia de obra inmobiliaria No. 700-14-0046-1, el cual señala como causa de desechamiento, el hecho de que los licitantes no cumplan con alguno de los requisitos especificados en el referido procedimiento, siempre y cuando tal situación afecte la solvencia de las proposiciones.

II.3 Taga Conservación y Mantenimiento, S.A. de C.V.

1. En el numeral 1.1 de la carta invitación se estableció lo siguiente:

**“1. INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA OBRA**

. . .

1.2 La obra materia del presente procedimiento se ejecutará en Av. 5 de Mayo Núms, 6, 20 y Gante No. 20, todos en la Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06059, en México, Distrito Federal durante un período de ejecución de la obra de 35 días naturales, la cual se estima deberá iniciar el 27 de marzo de 2014 y terminarse a más tardar el 30 de abril de 2014. Dicha obra deberá realizarse bajo el paquete técnico contenido en el anexo “A” de esta carta invitación, considerando que los trabajos correspondientes se podrán realizar de lunes a jueves de las 22:00 a 04:00 horas del día siguiente y el viernes de las 22:00 a las 20:00 horas del domingo siguiente. El tipo de contratación será a precios unitarios y tiempo determinado.”

1. En el numeral 11, inciso g), subinciso g.5) de la carta invitación se estableció lo siguiente:

“**11.** **REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA PRESENTE INVITACIÓN.- INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS ADICIONALES**

. . .

g) **En el aspecto económico:**

. . .

g.5) Presentar un Programa de Producción de Montos de Obra, consignando por partidas y periodos semanales el avance en la ejecución de los mismos, expresado este avance en cantidades semanales de obra por cada partida. Asimismo, dicho programa deberá expresar la suma de los importes totales correspondientes a cada partida, así como las sumas de los importes correspondientes a las cantidades de obra a ejecutar semanalmente.

. . .”

1. En el numeral 13.1, fracción VI de la carta invitación se estableció lo siguiente:

“13. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

13.1 DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

Para la evaluación de las proposiciones no se utilizará el mecanismo de puntos o porcentajes.

. . .

VI. Verificará la factibilidad, a criterio del propio Banco, de que la obra sea realizada conforme al programa de ejecución presentado, con los recursos considerados por el licitante y dentro del plazo establecido en la invitación. Asimismo, constatará que los materiales que deba suministrar el licitante, cumplan con las características, especificaciones y calidad solicitados en esta invitación.”

1. El programa de producción de montos de obra, presentado conforme a lo señalado en el subinciso g.5), del numeral 11 de la carta invitación, muestra una programación para la ejecución de la obra distinta a la requerida por el Banco, es decir, para el caso de las partidas correspondientes a Av. 5 de Mayo No. 20 -2° piso, Gante No. 20 – Planta Baja, Gante No. 20 -  Primer piso y Gante No. 20 – Tercer piso, establece plazos de ejecución, así como las semanas previstas para inicio y término distintos a las requeridas; adicionalmente, el programa de producción de montos de obra, presentado por el licitante, señala de forma gráfica una duración de seis semanas, situación que no es congruente con los 35 días naturales de ejecución de obra requeridos por el Banco.

El incumplimiento antes descrito, afecta la solvencia de la propuesta de la empresa Taga Conservación y Mantenimiento, S.A. de C.V., por lo cual, con fundamento en lo dispuesto en el numeral 14.1 de la Invitación Nacional en materia de obra inmobiliaria No. 700-14-0046-1, el cual señala como causa de desechamiento, el hecho de que los licitantes no cumplan con alguno de los requisitos especificados en el referido procedimiento, siempre y cuando tal situación afecte la solvencia de las proposiciones.

III. PROPOSICIÓN QUE RESULTA SOLVENTE Y DESCRIPCIÓN EN LO GENERAL DE DICHA PROPOSICIÓN.

II.1 Sercoyde, S.A. de C.V.

El licitante presentó la información y documentación solicitada por el Banco en la invitación de referencia, cumpliendo con los requisitos solicitados en el presente procedimiento; sin embargo, se detectaron errores y omisiones en los conceptos 15, 31, 52, 68, 83, 104, 115, 116 y 119,, los cuales ascienden a la cantidad de $72,986.43 equivalente al 8.41% del monto de su propuesta original, por lo cual, se procedió a su homologación, conforme a lo señalado en el numeral 13.1, párrafos séptimo y octavo de la carta invitación, considerando que no modifica sustancialmente la naturaleza de los trabajos a contratar y no rebasa el 10% del monto ofertado originalmente.

De lo antes mencionado, con base en los criterios de evaluación contenidos en el numeral 13.1 de la carta invitación, se determinó que la propuesta es solvente.

El monto total de la proposición, una vez homologada para efectos de adjudicación, asciende a la cantidad de $930,180.57 (NOVECIENTOS TREINTA MIL CIENTO OCHENTA PESOS 57/100 M.N.), más el correspondiente impuesto al valor agregado.

IV. NOMBRE DEL LICITANTE A QUIEN SE ADJUDICA EL CONTRATO, RAZONES QUE MOTIVARON LA ADJUDICACIÓN Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudica a Sercoyde, S.A. de C.V., por un importe de $930,180.57 (NOVECIENTOS TREINTA MIL CIENTO OCHENTA PESOS 57/100 M.N.), más el correspondiente impuesto al valor agregado, toda vez que cumple con los requisitos establecidos en invitación, por lo que su proposición es solvente y la que oferta el precio más bajo, en consecuencia, garantiza el cumplimiento de sus obligaciones respectivas y asegura las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 31 de las Normas del Banco de México en materia de obra inmobiliaria y servicios relacionados con la misma, así como en el numeral 13.2 de la invitación.

V. TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS Y ENTREGA DE ANTICIPO.

a) Firma del Contrato.

La persona facultada deberá presentarse a firmar el contrato respectivo a más tardar a las 17:00 horas del 18 de marzo de 2014, en la Oficina de Administración y Control de Contratos de Obra, ubicada en Bolívar No. 19, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06059, en México, Distrito Federal.

b) Presentación de garantías.

De acuerdo a lo previsto en el numeral 5 y en el modelo de contrato adjunto a la invitación de referencia, las garantías relativas al anticipo y al cumplimiento del contrato, se deberán expedir por un monto igual al del anticipo, incluyendo el importe del impuesto al valor agregado, la primera, y por el 10% del importe total del contrato, antes del impuesto citado, la segunda, y deberán ser presentadas al Banco en un plazo de dentro de los 15 días naturales siguientes a la fecha de notificación del presente fallo, en la Oficina de Administración y Control de Contratos de Obra, ubicada en Bolívar No. 19, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06059, en México, Distrito Federal.

c) Entrega de anticipo.

De acuerdo a lo previsto en el numeral 10.2 y en el modelo de contrato adjunto a la invitación de referencia, se otorgará, en una sola exhibición, un anticipo del 30% de la asignación presupuestal autorizada para el contrato respectivo en el ejercicio 2014, para ser destinado para inicio de obra y demás conceptos expresados en el artículo 48 fracción II de las Normas del Banco de México en Materia de Obra Inmobiliaria y Servicios Relacionados con la Misma. Dicho anticipo se realizará en una sola exhibición y se amortizará en los términos establecidos en el contrato que al efecto se celebre.

El pago del citado anticipo se efectuará mediante una transferencia bancaria que realice el Banco al licitante ganador, en los plazos, términos y condiciones establecidos en el modelo del contrato respectivo.

VI. NOMBRE, CARGO, FACULTADES Y FIRMA DE LOS RESPONSABLES DE LA EMISIÓN DEL FALLO Y DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

**a) Responsables de la emisión del fallo.**

El presente fallo se emite en forma mancomunada por los ingenieros Silverio Tenorio Pérez y Gregorio Ramírez Díaz, en su carácter de Gerente de Inmobiliaria y de Servicios y Subgerente de Operación de Inmuebles, respectivamente, adscritos a la Dirección de Recursos Materiales del Banco de México, cuya firma se encuentra al calce, con fundamento en los artículos 8°, 10° y 27 Bis del Reglamento Interior del Banco de México, así como Segundo del Acuerdo de Adscripción de sus Unidades Administrativas.

**b) Responsable de la evaluación de las proposiciones.**

Los responsables de la evaluación de los aspectos técnicos y económicos de las proposiciones, en el presente procedimiento, son los ingenieros Sergio García Ramírez y Fernando Vázquez García, en su carácter de Jefe e Ingeniero de Mantenimiento de Inmuebles, respectivamente, adscritos a la Gerencia Inmobiliaria y de Servicios de la Dirección de Recursos Materiales del Banco de México.

**BANCO DE MÉXICO**

|  |  |
| --- | --- |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  **ING. SILVERIO TENORIO PÉREZ**  **GERENTE DE INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS** | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  **ING. GREGORIO RAMÍREZ DÍAZ**  **SUBGERENTE DE OPERACIÓN DE INMUEBLES** |